



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 OCT 2025
Expte. N° 6.178/25 – 6.440/14

RES. CD - ECO N° 588-25

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución de CD-ECO N° 924/25 de fecha 9 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consignó de manera errónea el número de expediente, de referencia, que por tal equívoco debe subsanarse.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que *... "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

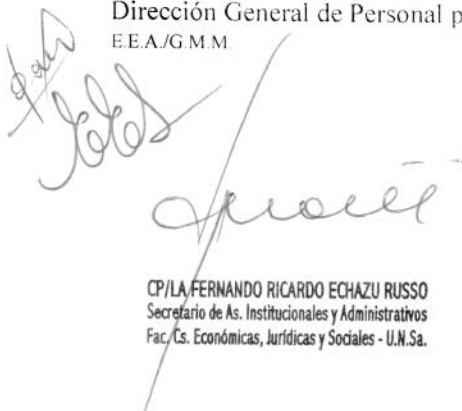
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el número de expediente consignado en la Resolución CD-ECO N° 924/25 de fecha 9 de octubre de 2025, donde dice: "Expte. N° 6.440/14" debe decir: "Expte. N° 6.178/25".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.